ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA
Depto. de Educación

DCTO. ALCALDICIO N° 1584 /

CHEPICA, 30 JUN 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 3.416 de fecha 31-12-2014. Los antecedentes, que mediante la Adquisición Nº 2566-35-LE15. Que convocó a Licitación Pública menor a 1000 UTM y mayor a 100 UTM, con el objetivo de adquirir "Contrato de Suministro para Mantención y Reparación de Máquinas y Equipos Computacionales y Fotocopiadoras" de los Establecimientos Educacionales y de las dependencias del DAEM de Chépica.

El Decreto Alcaldicio N° 1.345 de fecha 22-05-2015, que aprueba las Bases Administrativas y nombra la comisión técnica evaluadora.

Que, una vez cerrada la citada Licitación a las 12:00 horas del día 05 de junio de 2015, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 (una) oferta, según consta en el Acto de Apertura Electrónica y Acta de Evaluación.

DECRETO:

1.-Adjudíquese, la Licitación Pública Nº 2566-35-LE15, denominada, Adquirir "Contrato de Suministro para Mantención y Reparación de Máquinas y Equipos Computacionales y Fotocopiadoras" de los Establecimientos Educacionales y dependencias del DAEM de Chépica, al siguiente Proveedor: **ARAMBARRI LIMITADA, RUT Nº 78.808.660-1,** por ser la oferta que cumple con los requerimientos de la adquisición.

2.- Suscríbase Contrato de Suministro correspondiente al Proveedor señalado en el punto anterior

3.-Impútese el gasto a la cuenta de Subvención Mantención Establecimientos 1140501 y Mantención y Reparación Ley SEP 215.22.06.001.002.

4.-Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno y Contabilidad del Dpto. de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FIRMADO POR ORDEN DE LA ALCALDESA.

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
JEFE DAEM

MLF/ISF/LCC/acf
Distribución:
-Adquisiciones
-Control Interno
-Of. de Partes
-Daem Chépica

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
DIRECTOR CONTROL INTERNO